Una empresa PROMIGAS

Radicado No. *9867365*

Popayán, 31/10/2023

Señor/a
DOLME BERMUDEZ
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: VE-SANTA ELENA
Celular: 3241627633
Cédula: 76267254
Producto: 312644878 – Ruta: 19079504030-5492020480
Piendamó – Cauca

Asunto: Solicitud número 9867365 del 04 de octubre de 2023. Notificación por aviso

Estimado señor/a Bermudez:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 9867365 expedido el día 20 de octubre de 2023.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 9867365 del 20 de octubre de 2023 en cuatro (04) folios.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: ECGM
Solicitud: 9867365

Radicado No. 9867365

Una empresa PROMIGAS

Popayán, **20/10/2023**

Señora
DOLME BERMUDEZ
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: VE-SANTA ELENA
Celular: 3241627633
Cédula: 76267254
Producto: 312644878 – Ruta: 19079504030-5492020480
Piendamó – Cauca

Asunto: Respuesta a radicado número 9867365 del 04 de octubre de 2023.

Estimado señor/a **Bermúdez**:

Reciba un cordial saludo de la CEO - Compañía Energética De Occidente S.A.S. E.S.P., para nosotros es muy grato atender sus inquietudes ya que nos permiten continuar trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio.

En atención a la solicitud presentada por escrito el 04 de octubre de 2023, de la manera más cordial nos permitimos informar que el valor de $69.400 corresponde a cobro de Energía Consumida Dejada De Facturar (ECDF) y nos permitimos informar lo siguiente:

CEO procedió a realizar una visita técnica en las instalaciones eléctricas del servicio identificado con el producto No. 312644878, ubicado en la VE-LA UNION del municipio de PIENDAMÓ-TUNIA, la cual fue consignada en el Acta de Revisión e Instalación Eléctrica No. CEO_9833133 del 03-04-2023, encontrándose en dicha visita la anomalía descrita en el acta de la siguiente forma: *"se encontró 14-MEDIDOR ESTÁTICO CON DISPLAY APAGADO"*; Copia del acta mencionada se dejó a disposición del cliente en la fecha de la revisión técnica.

Cabe señalar que al momento de la visita técnica se informó el procedimiento a la persona que se encontró al momento de esta; El Acta de Revisión e Instalación Eléctrica No. CEO_9833133 de fecha 03-04-2023, fue debidamente suscrita por el (la) señor (a) DIMER IMBACHI, QUIEN FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 76334865, en señal de haber estado presente en todo el proceso de revisión.

Radicado No. 9867365

En desarrollo de la visita técnica se procedió con la verificación del equipo de medida, sellos instalados, conexiones y en general las partes integrantes de la instalación eléctrica, detectando como anomalía lo descrito a continuación:

La anomalía se encuentra descrita en la cláusula 72 del Contrato de Condiciones Uniformes, de la siguiente forma: NUMERAL 3. El daño, retiro, ruptura, adulteración o cambio del equipo de medida o que los existentes no correspondan con los instalados por CEO.

ANOMALIA: Modificación técnica en las instalaciones eléctricas y/o equipo de medida, en donde no se advierte manipulación voluntaria del SUSCRIPTOR Y/O CLIENTE o un tercero, con el fin de alterar la medición del consumo y/o Exportación de Energía.

El día 03-04-2023, la Compañía procedió a retirar el equipo de medida No. de serie 20796318, según acta de revisión No. CEO_9833133, para su envío al laboratorio.

El laboratorio expidió el certificado de calibración No. CEO-032866-2023, el cual arrojo los siguientes resultados: Ensayos de calibración no cumplen, medidor presenta error en exactitud por carga (s) baja de - 100% (MAXIMO), nominal de -100% (MAXIMO) y alta de -100% (MAXIMO), superiores al límite de error porcentual, provocando error en la medición y que el elemento de medida NO registre los kilovatios/hora que se generan mes a mes en el inmueble del cliente, generando consumos no registrados (CNR), en verificación visual se detalla; Dispositivo(s) de salida, otro(a) (Diodo led no emite pulsos.), Registrador, otro(a) (Display no enciende), Tapa principal, con elemento extraño (Presenta hollín).

El día 03-04-2023, se procedió a normalizar el servicio instalando medidor No. serie 20820770HEXMA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 146 y 150 de la Ley 142 de 1994 y la cláusula 73 del Contrato de Condiciones Uniformes se procede a determinar el consumo no registrado aplicando la siguiente formula:

Para establecer el consumo no registrado (CNR), resulta necesario primero calcular, cual es el consumo atribuible al inmueble en condiciones normales (CC).

CC: (Consumo calculado atribuible al inmueble en condiciones normales): Para el cálculo de este componente se utiliza en el caso concreto 5-METODO LIQUIDACION PROMEDIO PROPIO; así: 43 KWH.

CP: (Total consumos facturados irregularmente)
CP: 37 KWh
CNR= (43 kWh * 5 meses) – 37 KWH

Radicado No. 9867365

CNR= 178 KWH
Para determinar el importe del CNR tenemos que;
VC = CNR x TL
VC: 178 kWh x $ 975,0359
VC: $173,556.

El subsidio determinado para el caso bajo examen es:
SUBSIDIO: $ 104,134.

Para determinar la contribución, tenemos que:
CONTRIBUCIÓN: N/A.

Consumos no registrados:	**$173,556.**
Subsidio:	**$104,134.**
Contribución:	**N/A.**
TOTAL, IMPORTE:	**$69,423.**

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS ($69,423).

A continuación, se relacionan las pruebas que soportan la recuperación de la Energía Consumida Dejada de Facturar (ECDF):

- **A)** Acta de Revisión e Instalación Eléctrica No. CEO_9833133
- **B)** Acta de Materiales Instalados y Retirados No. 524646
- **C)** Certificado De Calibración No. CEO-032866-2023

Por lo anterior y de conformidad con lo expuesto, más las pruebas mencionadas, se ratifica el cobro por concepto de Consumos No Registrados, por valor de $ 69.400.

Con fundamento en las razones jurídicas y fácticas expuestas se informa que no es procedente realizar ningún tipo de modificación o ajuste frente al reconocimiento económico de Energía consumida dejada de facturar.

"Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación.

Radicado No. 9867365

Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Notifíquese el presente oficio al suscriptor. Si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: MCJ
Solicitud: 9867365(9880299)

Lo invitamos a que ingrese a nuestra página web **www.ceoesp.com.co** para que siga utilizando los canales virtuales que hemos dispuesto para que se comunique de manera más fácil y ágil con nosotros, desde la comodidad de su casa. Tenemos a su disposición el **CHAT EN LÍNEA**, el módulo de PQR´s, nuestra APP (disponible para descarga desde Apple Store o Play Store), o el correo electrónico **pqrceo@ceoesp.com.**

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código QR. Queremos conocer si esta respuesta está resolviendo sus inquietudes con nosotros. Para escaneo digital del código QR ampliar documento al 125%.

Una empresa PROMIGAS

Radicado No. P9423085_9833133

Popayán, 31 de Agosto de 2023

RECUPERACIÓN DE CONSUMOS NO REGISTRADOS (CNR)

Señor/a
DOLME BERMUDEZ
Propietario y/o Suscriptor y/o Usuario
E-mail: N/A
Dirección: VE-LA UNION
Celular: N/A
Medidor: 20820770HEXMA
Producto: 312644878 - Ruta: 19079504030-5492020480
PIENDAMÓ-TUNIA - CAUCA

La COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P. – CEO en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 142 de 1994, el Contrato de Condiciones Uniformes y demás normas que regulan la prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica, se permite adjuntar la factura en la cual se liquida el valor correspondiente al Consumo no Registrado (CNR).

A continuación, se indican los fundamentos técnicos y jurídicos para el cobro del Consumo no Registrado (CNR), la fórmula utilizada para calcular dicho valor y el valor del consumo a recuperar.

I. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

La CEO procedió a realizar una visita técnica en las instalaciones eléctricas del servicio identificado con el producto No. 312644878, ubicado en la VE-LA UNION del municipio de PIENDAMÓ-TUNIA, la cual fue consignada en el Acta de Revisión e Instalación Eléctrica No. CEO_9833133 del 03-04-2023, encontrándose en dicha visita la anomalía descrita en el acta de la siguiente forma: *"se encontró **14-MEDIDOR ESTÁTICO CON DISPLAY APAGADO**"*; Copia del acta mencionada se dejó a disposición del cliente en la fecha de la revisión técnica.

El Acta de Revisión e Instalación Eléctrica No. CEO_9833133 de fecha 03-04-2023, fue debidamente suscrita por el (la) señor (a) DIMER IMBACHI, QUIEN FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 76334865, , en señal de haber estado presente en todo el proceso de revisión.

En desarrollo de la visita técnica se procedió con la verificación del equipo de medida, sellos instalados, conexiones y en general las partes integrantes de la instalación eléctrica, detectando como anomalía lo descrito a continuación:

ANOMALIA DETECTADA:

La anomalía se encuentra descrita en la cláusula 72 del Contrato de Condiciones Uniformes, de la siguiente forma: NUMERAL 3. El daño, retiro, ruptura, adulteración o cambio del equipo de medida o que los existentes no correspondan con los instalados por CEO.

ANOMALIA: Modificación técnica en las instalaciones eléctricas y/o equipo de medida, en donde no se advierte manipulación voluntaria del SUSCRIPTOR Y/O CLIENTE o un tercero, con el fin de alterar la medición del consumo y/o Exportación de Energía

El día 03-04-2023, la Compañía procedió a retirar el equipo de medida No. de serie 20796318, según acta de revisión No. CEO_9833133, para su envío al laboratorio.

El laboratorio expidió el certificado de calibración No. CEO-032866-2023, el cual arrojo los siguientes resultados: Ensayos de calibración no cumplen, medidor presenta error en exactitud por carga (s) baja de-100% (MAXIMO), nominal de-100% (MAXIMO) y alta de-100% (MAXIMO), superiores al límite de error porcentual, provocando error en la medición y que el elemento de medida NO registre los kilovatios/hora que se generan mes a mes en el inmueble del cliente, generando consumos no registrados (CNR), en verificación visual se detalla; Dispositivo(s) de salida, otro(a) (Diodo led no emite pulsos.), Registrador, otro(a) (Display no enciende), Tapa principal, con elemento extraño (Presenta hollín).

El día 03-04-2023, se procedió a normalizar el servicio instalando medidor No. serie 20820770HEXMA.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Artículos 365 y 370 de la Constitución Política, artículos 146, 149 y 150 de la Ley 142 de 1994, Sentencia SU 1010 de 2008, cláusulas 42, 43, 72, 73, 74 y 75 del Contrato de Condiciones Uniformes.

III. MÉTODO DE CÁLCULO UTILIZADO PARA ESTABLECER EL CONSUMO NO REGISTRADO

De conformidad con lo establecido en los artículos 146 y 150 de la Ley 142 de 1994 y la cláusula 73 del Contrato de Condiciones Uniformes se procede a determinar el consumo no registrado aplicando la siguiente formula:

Para determinar el consumo no registrado por periodo de facturación (CNR), se establecerá la diferencia entre el consumo calculado atribuible al inmueble en condiciones normales (CC) y el consumo promedio facturado durante los últimos cinco (5) meses (CP).

El consumo no registrado por período de facturación se determinará así:

CNR = CC- CP

Donde:
CNR: Consumo no registrado
CC: Consumo total calculado atribuible al inmueble en condiciones normales
CP: Consumo registrado por el medidor

El consumo total calculado atribuible al inmueble en condiciones normales (CC) se determinará así:
CC = CI * Fu * Número de horas

Donde:
CI= se calculará teniendo en cuenta lo siguiente:

- 5-METODO LIQUIDACION PROMEDIO PROPIO

Consumo promedio de Estrato y/o Propio: Corresponderá al consumo promedio medido de SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS pertenecientes al mismo estrato socioeconómico durante los últimos seis meses o consumos de un período con base en los de períodos anteriores.

Se calcula de la siguiente forma:
CNR = Consumo Promedio del Estrato y/o propio x tiempo de permanencia de la anomalía – ∑ Consumos Facturados durante la permanencia de la anomalía
Fu= Factor de utilización =
30% Usuarios Residenciales.
50% Usuarios Comerciales y Oficiales.
60% Usuarios Industriales.
Número de horas =
720 horas para facturación mensual.
1440 horas para facturación bimestral.

Valoración del consumo no registrado (VCNR): La liquidación de los consumos no facturados en términos monetarios será la que resulte luego de haber valorado el consumo no registrado (CNR) a la tarifa vigente (TV) correspondiente al mes de detección de la anomalía, por el tiempo de permanencia de la misma (TP) tomando como máximo un término de cinco (5) meses retroactivamente hablando con respecto a la fecha de realización de la visita técnica, a saber:

CNR = (TV (CNR) * TP)
Donde:
TV: Tarifa vigente
TP: Tiempo de permanencia
CNR: Consumo No Registrado
La tarifa vigente (TV) será la que corresponda al sector de consumo, incluyendo el costo del servicio y los factores aplicables según la reglamentación existente (contribuciones o subsidios).

El subsidio será aplicable a los inmuebles cuyo tipo de uso sea:
Residencial 1 (R1) = 60%

Residencial 2 (R2) = 50%
Residencial 3 (R3) = 15%
Subsidio = SPM * TV *TU.
Donde:
SPM: Subsidio pendiente mes
TU: Tipo de uso

La contribución será aplicable a los inmuebles cuyo tipo de uso sea:
Residencial 5 y 6, Industrial, Comercial.
Contribución = valor de la energía recuperada * 20%.

IV. MÉTODO DE CÁLCULO PARA EL CASO CONCRETO

Para establecer el consumo no registrado (CNR), resulta necesario primero calcular, cual es el consumo atribuible al inmueble en condiciones normales (CC).

CC: (Consumo calculado atribuible al inmueble en condiciones normales): Para el cálculo de este componente se utiliza en el caso concreto 5-METODO LIQUIDACION PROMEDIO PROPIO; así: 43 KWH.

CP: (Total consumos facturados irregularmente)
CP: 37 KWh
CNR= (43 kWh * 5 meses) – 37 KWH
CNR= 178 KWH
Para determinar el importe del CNR tenemos que;
VC = CNR x TL
VC: 178 kWh x $ 975,0359
VC: $173,556.

El subsidio determinado para el caso bajo examen es:
SUBSIDIO: $ 104,134.

Para determinar la contribución, tenemos que:
CONTRIBUCIÓN: N/A.

Consumos no registrados:	$173,556.
Subsidio:	$104,134.
Contribución:	N/A.
TOTAL, IMPORTE:	$69,423.

VALOR EN LETRAS: SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS ($69,423).

V. PRUEBAS

CEO cuenta con una serie de pruebas que soportan la recuperación del Consumo no Registrado (CNR). Al presente documento se adjunta copia de cada una de ellas para que usted las conozca y ejerza su derecho de contradicción:

A) Acta de Revisión e Instalación Eléctrica No. CEO_9833133

Los resultados de la visita técnica adelantada el día 03-04-2023, se encuentran plasmados en el Acta de Revisión e Instalación Eléctrica No. CEO_9833133, donde se consignó la Anomalía detectada en el suministro la cual se encuentra descrita en el acta de revisión de la siguiente forma: 14-MEDIDOR ESTÁTICO CON DISPLAY APAGADO y donde se plasmó en el acápite de observaciones técnico / cliente lo siguiente:

"[TOA]SIGUIENDO ORDEN CEO CAMPAÑAS Y DESPUÉS DE VISITA POSTERIOR SE LLEGA NUEVAMENTE AL PREDIO SE ENCUENTRA SERVICIO NORMALIZADO CON ACOMETIDA PARCIAL POR DISTANCIAS DE PUNTO DE CONEXION Y SELLADO PREDIO HABITADO PERO EN VISITA CASA SOLA. ACTIVIDAD SE REALIZA CON TESTIGO PRESENTE SE VERIFICA CONEXIONES SE PROCEDE A CAMBIAR MEDIDOR GARANTIZANDO CONSUMO POR LECTURA NOTA MEDIDOR RETIRADO SE TRANSPORTA A LABORATORIO CERTIFICADO NOTA NO ES POSIBLE REALIZAR CAMBIO DE ACOMETIDA NO HAY PUNTOS ADECUADOS DE APOYO DISTANCIA APROXIMADA 75MTS. NOTA SE DEJAN CONSTANCIAS FOTOS 30 AL 67"

El acta de revisión como soporte probatorio de los hechos cuenta con plena validez ya que cumple con los requisitos mínimos exigidos, detalla el proceso de revisión y describe la Anomalía encontrada en el inmueble identificado en el sistema de gestión comercial de CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P., con el producto No. 312644878; La cual fue suscrita por el (la) señor (a) DIMER IMBACHI, QUIEN FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 76334865,, en señal de conocer su contenido.

B) Acta de Materiales Instalados y Retirados No. 524646

En la visita técnica para llevar a cabo la normalización del servicio fue necesaria la utilización de los materiales descritos en el acta.

C) Certificado De Calibración No. CEO-032866-2023

Luego de retirar el equipo de medida y enviarlo al laboratorio para su revisión, se siguió el siguiente procedimiento:

Conforme a lo anterior, fue emitido el respectivo Informe de Calibración donde se detalla que el sello y empaque de custodia se encontraron en buen estado, así mismo, se describe la siguiente información:

Ensayos de calibración no cumplen, medidor presenta error en exactitud por carga (s) baja de -100% (MAXIMO), nominal de-100% (MAXIMO) y alta de-100% (MAXIMO), superiores al límite de error porcentual, provocando error en la medición y que el elemento de medida NO registre los kilovatios/hora que se generan mes a mes en el inmueble del cliente, generando consumos no registrados (CNR), en verificación visual se detalla; Dispositivo(s) de salida, otro(a) (Diodo led no emite pulsos.), Registrador, otro(a) (Display no enciende), Tapa principal, con elemento extraño (Presenta hollín).

3. INFORMACIÓN DEL ITEM PARA CALIBRACIÓN Y ENSAYO

Serie	Marca	Modelo	Energía	Funcionamiento
20796318	HEXING	HXE12R	Activa	Estático

Tipo	Tensión	Corriente Ib/Imax ó In/Imax	Constante	Frecuencia	Clase	Año
MONOFASICO BIFILAR (F1 - H2)	120 V	5/60 A	3200.00 imp/kWh	60 Hz	1	2020

4. RESULTADOS PRUEBAS Y ENSAYOS

Calibración - Numeral 4.4.2 NTC 4856:2018

N°	Energía	Tensión	Corriente	Factor Pot.	Fase(s)	Lep	e_{pe}	U	k	Resultado
4	P+	100%Un	5%Ib	cos ϕ = 1.0	--T	±2.00%	-100.00%	±0.03%	2.00	**No cumple**
5	P+	100%Un	100%Ib	cos ϕ = 1.0	--T	±1.25%	-100.00%	±0.03%	2.00	**No cumple**
6	P+	100%Un	100%Ib	cos ϕ = 0.5i	--T	±1.50%	-100.00%	±0.04%	2.00	**No cumple**
7	P+	100%Un	1200%Ib	cos ϕ = 1.0	--T	±1.25%	-100.00%	±0.03%	2.00	**No cumple**

Porcentajes de error de -100% (máximos), que indican el no registro de consumos parte del equipo de medida, por lo tanto, CEO no determino el consumo mensual del cliente con su estricta diferencia de lecturas en donde estuvo presente la anomalía, generándose consumos no registrados (CNR) en 5 periodo (s) de facturación.

Una empresa PROMIGAS

A2. VERIFICACIÓN VISUAL

Código	Descripción	Observación(es)
DSOT	Dispositivo(s) de salida, otro(a)	Diodo led no emite pulsos.
RGOT	Registrador, otro(a)	Display no enciende.
TPEE	Tapa principal, con elemento extraño	Presenta hollín.

A3. R... TRO(S) FOTOGRAFICO(S)

20796318

Tapa principal, con elemento extraño

Observaciones que detallan el mal estado del medidor, soportan el no registro de consumos y sustentan los errores metrológicos de -100% (máximos) en carga baja, nominal y alta, generando consumos no registrados (CNR).

El informe emitido por el laboratorio describe y certifica que el equipo de medida está en mal estado, que no es apto para ser instalado nuevamente. Por ende, el estado en el que se encontró el Equipo de Medida ha afectado el normal registro de la energía consumida en el suministro.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno; el suscriptor y/o usuario, propietario y/o quien haga sus veces podrá presentar la correspondiente **reclamación** ante la CEO, dentro del término establecido en el inciso 3° del artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Comuníquese el presente documento, el cual hace parte integral de la factura de servicios públicos que se adjunta, al suscriptor y/o usuario, propietario y/o quien haga sus veces.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA ERAZO V.
Coordinadora Análisis y Recuperación de Consumos
Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.

Proyectó: jhonf.

COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

ACTA REVISIÓN Y NORMALIZACIÓN
NÚMERO DE ACTA: CEO_9833133
FECHA REVISIÓN 2023-04-03

En cumplimiento del Contrato de Condiciones Uniformes, la compañía Energética de Occidente deja constancia de la actividad realizada la presente acta.
Es importante que el usuario guarde esta copia.
Tipo de actividad
Revisión Normalización

DATOS GENERALES SUSCRIPTOR O USUARIO

PRODUCTO EMER	312644878		
NOMBRE [%]	DOLMI BERMUDEZ	CEDULA/NIT [%]	76267254
INICIO	10:03	FINALIZACIÓN	10:38
MUNICIPIO [%]	19548 - PIENDAMÓ TUNIA CAUCA, COLOMBIA	BARRIO	954020 - VEREDA URIBE PIENDAMÓ TUNIA, CAUCA, COLOMBIA
DIRECCION	DIR VDA SANTA HELENA 312644878	TELÉFONO	
CATEGORÍA [%]	RESIDENCIAL	CARGA INSTALADA [%]	2
ACTIVIDAD ECONÓMICA [%]	CASA		
N° APOYO [%]		SUBCATEGORÍA [%]	ESTRATO 1
TENSIÓN [%]	1	CICLO [%]	79 CE 79 PIENDAMO RUR 2 2
CONSECUTIVO DE RUTA CEO	5412020400	TRANSFORMADOR [%]	112101

DATOS MEDIDOR ENCONTRADO

SERIE MEDIDOR	TENSIÓN (V)	MARCA MEDIDOR [%]
20796318	1-120	GENERICA1
TIPO DE MEDIDOR [%]	LECTURA ACTIVA TOMADA [%]	KD(REV/KWH)
10		
KH(REV/KWH)	LECTURA REACTIVA TOMADA [%]	CORRIENTE DEL MEDIDOR
		5/60
CLASE [%]	DÍGITOS MEDIDOR [%]	MODELO MEDIDOR
1 . 1	CINCO DÍGITOS	2020

PRUEBAS REALIZADAS AL MEDIDOR ENCONTRADO

FASE	CARGA	%ERROR	RESULTADO	DOSIFICACIÓN	RESULTADO

RESULTADO FINAL
PRUEBAS REALIZADAS CON
SE RETIRA MEDIDOR

MEDIDOR ENVIADO A LABORATORIO

DATOS MEDIDORES INSTALADOS

NÚMERO DE SERIE	20820770	SERIAL	20820770HEXMA		
LECTURA REACTIVA		LECTURA ACTIVA	2.000	TIPO CAJA	CAJA DE PCCB MONOFASICA ELECTRONICA - TIPO 1 Y 2
MARCA	1072 HEXING	TIPO DE ENERGIA	ACTIVA	PROPIEDAD CLIENTE	SI
OBSERVACIONES	EN BUEN ESTADO				

DATOS SELLOS

TIPO INGRESO INSPECCIÓN	SERIAL	TIPO DE SELLOS	UBICACIÓN	COLOR	ESTADO
RETIRADO	31533505		2 - TAPA BORNERA	2 - TRANSPARENTE	12 EN SERVICIO
RETIRADO	31533506		5 - CAJA MEDIDOR	2 - TRANSPARENTE	12 EN SERVICIO
INSTALADO	31776073	ANCLA PLÁSTICO	CAJA MEDIDOR	TRANSPARENTE	BUENO
INSTALADO	31776072	ANCLA PLÁSTICO	TAPA BORNERA	TRANSPARENTE	BUENO

CENSO DE CARGA

EL CENSO DE CARGA FUE	ELEMENTO	CONSUMO	CANTIDAD	SUBTOTAL

TOTAL:

* LOS VALORES W/UN DE LOS EQUIPOS CONECTADOS SE ENCUENTRA CONFORME A LO DEFINIDO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

DATOS MÓDEM

SERIAL — DIRECCIÓN IP MÓDEM
MARCA — TELÉFONO MEDIDOR — TIPO COMUNICACIÓN
IDENTIFICACIÓN DE LA TARJETA (SIM)

DETALLE DE MATERIALES

Material Retirado

TIPO INGRESO	ITEM ADICIONAL	COBRO DE MATERIALES	CANTIDAD	VALOR DEL MATERIAL	SUBTOTAL
RETIRADO	MEDIDOR		1	0	0
RETIRADO	SELLO		2	0	0

Material Instalado

TIPO INGRESO	ITEM ADICIONAL	COBRO DE MATERIALES	CANTIDAD	VALOR DEL MATERIAL	SUBTOTAL
INSTALADO	MEDIDOR MONOFASICO ELECTRONICO - TIPO 1	SI	1	$ 69.200	$ 69.200
INSTALADO	SELLO DOBLE ANCLA TRANSPARENTE	SI	1	$ 900	$ 900
INSTALADO	SELLO DOBLE ANCLA TRANSPARENTE	SI	1	$ 900	$ 900
INSTALADO	CAMBIO DE MEDIDOR	SI	1	$ 126.300	$ 126.300

INSTALADO	BOLSA DE CUSTODIA	SI	1	$ 1.500	$ 1.500
INSTALADO	AMARRE PLASTICO 25 CM	SI	1	$ 500	$ 500
INSTALADO	ACTA PAPEL PARA IMPRESORA TERMICA	NO	0	$ 0	$ 0

COSTO DE LA REVISION E INSTALACIÓN $ 193.200

FORMA DE PAGO FINANCIADO **NÚMERO DE CUOTAS** 60

EL VALOR TOTAL DE LA REVISION SERA DESCONTADO EN SU PROXIMA FACTURA

EL SUSCRIPTOR/USUARIO ACEPTO ADQUIRIR LOS MATERIALES Y EQUIPOS INSTALADOS POR LA COMPAÑIA AL MOMENTO DE LA NORMALIZACION TECNICA

SE ENTREGÓ MATERIAL AL USUARIO NO

OBSERVACIONES TÉCNICO Y/O SUSCRIPTOR

OBSERVACIONES SIGUIENDO ORDEN CEO CAMPAÑAS Y DESPUÉS DE VISITA POSTERIOR SE LLEGA NUEVAMENTE AL PREDIO SE ENCUENTRA SERVICIO NORMALIZADO CON ACOMETIDA PARCIAL POR DISTANCIAS DE PUNTO DE CONEXION Y SELLADO PREDIO HABITADO PERO EN VISITA CASA SOLA ACTIVIDAD SE REALIZA CON TESTIGO PRESENTE SE VERIFICA CONEXIONES SE PROCEDE A CAMBIAR MEDIDOR GARANTIZANDO CONSUMO POR LECTURA NOTA MEDIDOR RETIRADO SE TRANSPORTA A LABORATORIO CERTIFICADO NOTA NO ES POSIBLE REALIZAR CAMBIO DE ACOMETIDA YA QUE HAY PUNTOS ADEUDADOS DE APOYO DISTANCIA APROXIMADA 75MTS NOTA SE DEJAN CONSTANCIAS FOTOS 50 AL 67

IRREGULARIDAD:

14-MEDIDOR ESTÁTICO CON DISPLAY APAGADO

Evidencia Fotográfica: SI

* Nota: En caso de encontrarse una irregularidad en terreno y/o laboratorio esta acta constituye en una prueba documental de lo encontrado en el inmueble identificado en este formato. Ver Art. 144 de la ley 142 de 1994.

ASPECTOS LEGALES

1- Usuario Autoriza y Firmado de conformidad con la norma ambiental Dec. 4741 de 2005, la disposición final de los desechos derivados el medidor retirado se hará solo una vez se obtenga el resultado que emita el laboratorio sobre su estado y funcionamiento.

2- De acuerdo con la Resolución Intermoliva 011 de la Superintendencia de Servicios Públicos de 2004 y al Contrato de Condiciones Uniformes, el usuario tiene la posibilidad de ser asistido por un técnico electricista particular o un testigo hábil durante la revisión.

SE FIRMA EN CONSTACIA DE APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA

TÉCNICO QUE REALIZÓ LA VISITA.		**TESTIGO**	
NOMBRE DEL TÉCNICO	JULIAN LOAIZA	**NOMBRE FIRMA**	DIMER IMBACHI
CÉDULA DEL TÉCNICO	[illegible]	**IDENTIFICACIÓN (%)**	76354865

Dimer Imbachi

Firma técnico Firma

POR FAVOR ABSTENERSE DE ENTREGAR DINERO EN EFECTIVO A NUESTROS FUNCIONARIOS. PAGUE EN PUNTO AUTORIZADOS.

Orden de Trabajo # 050 9833133

MAYORES INFORMES
Línea de Atención: 01 8000 51 12 34 y 115
Carrera 8 Calle 1 Esquina
Popayán - Cauca

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)

CEO
Compañía Energética de Occidente

COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.

ACTA DE MATERIALES INSTALADOS / RETIRADOS Y CONDICIONES COMERCIALES
MATERIALES INSTALADOS

Tipo: I-NMAT 524646

MUNICIPIO:	Piendamo	ZONA:	Centro	FECHA:	03-Abril/2023
NÚMERO DE ORDEN DE TRABAJO		NÚMERO DE CUENTA		No. ACTA DE REVISIÓN E INSTALACIÓN	
9833133		312644878		—	

NOMBRE CLIENTE: Dolme Bermudez

DIRECCIÓN PRODUCTO: Vda/ Santa Helena

MATERIALES INSTALADOS / RETIRADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN MATERIALES	MATERIAL INSTALADO – NUEVO			MATERIAL INSTALADO – REUTILIZABLE			MATERIAL RETIRADO	
		CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	MEDIDOR MONOFASICO ELECTRONICO TIPO 1	10012180	U	1	10010865	U		1	
2	MEDIDOR MONOFASICO ELECTROMECANICO	10012170	U		N/A	U			
3	MEDIDOR BIFASICO ELECTRONICO T3	10012169	U		10010866	U			
4	MEDIDOR TRIFASICO ELECTRONICO TIPO IV	10012175	U		10010867	U			
5	MEDIDOR TRIFASICO ELECTROMECANICO ME	10012179	U		N/A	U			
6	CAJA PLCB MONOFASICA ELECTRONICA T1-2	10011994	U		N/A	U			
7	CAJA PLCB MONOFASICA ELECTROMEC T1-2	10011993	U		N/A	U			
8	CAJA PLCB PÓLIFASICA ELECTRONICA T3-4	10011996	U		N/A	U			
9	CABLE CONCENTRICO COBRE 1X8X+8AWG	10012046	M		N/A	M			
10	CABLE CONCENTRICO ALUMINIO 1X6+6 AWG	10012062	M		10012144	M			
11	CABLE CONCENTRICO COBRE 2X8+8AWG	10012031	M		N/A	M			
12	CABLE CONCENTRICO ALUMINIO 2X6+6 AWG	10012063	M		10012145	M			
13	CABLE CONCENTRICO ALUMINIO 3X6+6 AWG	10012047	M		10012710	M			
14	ESTRIBO CON CONECTOR TIPO CUÑA TIPO I	10011623	U		N/A	U			
15	ESTRIBO CON CONECTOR TIPO CUÑA TIPO VII	10011624	U		N/A	U			
16	CONECTOR BIMETALICO CUÑA TIPO A	10011621	U		N/A	U			
17	CONECTOR BIMETALICO CUÑA TIPO B	10011622	U		N/A	U			
18	ANCLAJE MONOFASICO	10011605	U		N/A	U			
19	OJO DE ALUMINIO	10011603	U		N/A	U			
20	TORNILLO EXPANSIVO 3/8 X 2"	10011616	U		N/A	U			
21	CINTA BAND IT 3/4"	10011630	M		N/A	M			
22	CINTA BAND IT 5/8"	10012706	M		N/A	M			
23	HEBILLA PARA CINTA BAND IT 3/4"	10011620	U		N/A	U			
24	HEBILLA PARA CINTA BAND IT 5/8"	10011612	U		N/A	U			
25	GRAPA CONDUIT 3/8"	10012309	U		N/A	U			
26	GRAPA CONDUIT 1/2"	10012286	U		N/A	U			
27	TORNILLO GOLOSO DE 10 X 11/2"	10011614	U		N/A	U			
28	TORNILLO GOLOSO DE 8 X 1"	10011615	U		N/A	U			
29	TORNILLO DRIWAL No. 6X1"	10011609	U		N/A	U			
30	TORNILLO DRIWAL No. 8X2"	10010975	U		N/A	U			
31	ARANDELA DE 3/16"	10011613	U		N/A	U			
32	CHAZO PLASTICO 1/4"	10012280	U		N/A	U			
33	CHAZO PLASTICO 5/16"	10012366	U		N/A	U			
34	CINTA AISLANTE NEGRA TERMOPLASTICA	10012283	M		N/A	M			
35	ALAMBRE COBRE DESNUDO No. 8 AWG	10012074	M		N/A	M			
36	SELLO DOBLE ANCLA ROJO	10010898	U		N/A	U			
37	SELLO TIPO MARIPOSA COLOR ROJO	10012275	U		N/A	U			
38	SELLO DOBLE ANCLA TRANSPARENTE	10010897	U	2 1	N/A	U		2	
39	BOLSA DE CUSTODIA	10012249	U	1	N/A	U			
40	AMARRE PLASTICO 25 CM NEGRO	10011013	U	1	N/A	U			
41									
42									
43									
44									
45									
46									
47									

CONDICIONES Y ACUERDO COMERCIAL DE MATERIALES INSTALADOS

MATERIAL INSTALADO				CONDICIÓN COMERCIAL						
ITEM	MATERIAL	TIPO	CANT.	VALOR UNIT.	C	F	VP	CO	AL	CUOTAS
1	MEDIDOR	1Ø	1	✓		✓				
2	CAJA PLCB	—								
3	CABLE CONDUCTOR	—								
4	ESTRIBOS	—								
5	CONECTORES	—								60
6	ANCLAJES	—								
7	OJO DE ALUMINIO	—								
8	TORNILLO EXPANSIVO	—								
9	OTROS ,CUAL:	Sellos	2	✓		✓				

ACTIVIDAD REALIZADA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	C	F	CUOTAS
1.01	INSPECCIONES MD				
1.05	REVISION MD				
2.01	INSTALACIÓN COMPLETA DEL PRODUCTO				
2.02	INSTALACIÓN DE ACOMETIDA				
2.03	INSTALACIÓN DE CAJA PORTAMEDIDOR				
2.04	INSTALACION MEDIDOR				
2.05	INSTALACIÓN DE CAJA Y MEDIDOR				
2.08	INSTALACIÓN DE CAJA Y ACOMETIDA				
2.09	INSTALACIÓN DE ACOMETIDA Y MEDIDOR				
3.14	REUBICACION DE MEDIDOR Y CAJA				
	OTROS: Cambio de Medidor	✓		✓	60

C: Venta al Contado F: Venta Financiada VP: Venta por permuta CO : Comodato AL: Alquiler

CONDICIONES COMERCIALES si el pago es de contado su valor sera reflejado en la siguiente facturación; si el pago es financiado ,el valor sera diferido en las cuotas pactadas lo cual sera incluido en su facturación mensual .

El cliente / Usuario aceptó adquirir los materiales y equipos instalados por la compañía al momento de la normalización técnica SI [✓] NO [ ]

En caso negativo aplican las condiciones de adquirir los equipos y materiales dentro de un periodo de facturación a partir de la fecha según lo establecido en el Art. 144 de la Ley 142 de 1994 y la Clausula 43 del Contrato de Condiciones Uniformes; los materiales que aporte el usuario para su instalación deben cumplir con los requisitos y características técnicas exigidas por la Compañía y la regulación vigente.

OBSERVACIONES Cambio de medidor - Actividad Campaña. medidor. 20820770
bolsa. B179405
Sellos 31776072 - 31776073

"El usuario autoriza y permite que la empresa realice la gestión de la disposición final de los desechos derivados de la actividad realizada, de conformidad con la norma ambiental - Decreto 4741 de 2005; la disposición final del medidor retirado se hará solo una vez se obtenga el resultado que emita el laboratorio sobre su estado y funcionamiento" SI [ ] NO [✓]

Se firma la presente acta en constancia del procedimiento adelantado

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	SUSCRIPTOR O USUARIO	ELECTRICISTA PARTICULAR Y/O TESTIGO
NOMBRE: Julian Ibarra	NOMBRE:	NOMBRE: Dimer Imbachi
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA: Dimer Imbachi
C.C./ TP/MP / CÓDIGO 1061718216	C.C./NIT.	C.C./ TP / MP 76334865

V.B DEL SUPERVISOR

CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL FAVOR LLAME A NUESTRA OFICINA TELEFÓNICA 24 HORAS MARCANDO 115

NUESTROS FUNCIONARIOS NO ESTÁN AUTORIZADOS PARA RECIBIR DINERO

ORIGINAL: COMPAÑÍA COPIA VERDE: USUARIO COPIA ROSADA: CONTRATISTA

IMPRESO POR: LITO CASTAÑEDA - CALI - TEL: 893 95 86

FR 042-V03 01/05/17

CEO

COMPAÑIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A S E.S.P.

ACTA VISITA POSTERIOR
NÚMERO DE ACTA: CEO_9833133
FECHA REVISIÓN 2023-03-31

En cumplimiento del Contrato de Condiciones Uniformes, la compañía Energética de Occidente deja como constancia de la actividad realizada la presente acta.
Es importante que el usuario guarde esta copia
Tipo de actividad
VISITA POSTERIOR

DATOS GENERALES SUSCRIPTOR O USUARIO

PRODUCTO EMER	312644878		
NOMBRE [%]	DOEML BERMUDEZ	CEDULA/NIT [%]	76267254
INICIO	15:20	FINALIZACIÓN	15:32
MUNICIPIO [%]	19548 - PIENDAMÓ TUNIA CAUCA, COLOMBIA	BARRIO	954020 - VE LA UNIÓN, PIENDAMÓ TUNIA, CAUCA, COLOMBIA
DIRECCIÓN	DIR VDA SANTA HELENA 312844878	TELÉFONO	
CATEGORÍA [%]	RESIDENCIAL	CARGA INSTALADA [%]	
ACTIVIDAD ECONÓMICA [%]	0081 PERSONAS NATURALES SIN ACTIVIDAD ECONOMICA		
N° APOYO [%]		SUBCATEGORÍA [%]	ESTRATO 1
TENSIÓN [%]	1	CICLO [%]	79 CE 79 PUEBLOS RUR 2 2
CONSECUTIVO DE RUTA CEO	5492020480	TRANSFORMADOR [%]	112131

DATOS MEDIDOR ENCONTRADO

SERIE MEDIDOR 20796318	TENSIÓN (V) 1-120	MARCA MEDIDOR [%] GENERICAT
TIPO DE MEDIDOR [%] 10	LECTURA ACTIVA TOMADA [%]	KD(REV/KWH)
KH(REV/KWH)	LECTURA REACTIVA TOMADA [%]	CORRIENTE DEL MEDIDOR 5/60
CLASE [%] 1.1	DÍGITOS MEDIDOR [%] CINCO DIGITOS	MODELO MEDIDOR 2020

DATOS TÉCNICOS EN INSTALACIONES

CUMPLE RETIE
OBSERVACIONES RETIE
TIPO DE FAMILIAS

FUERTES LLUVIAS Y TEMPESTAD EN

PRÓXIMA VISITA

CAUSAL FACTIBILIDAD

VISITA POSTERIOR: SI | FECHA VISITA: 31-03-2023 | HORA: 15:32

HOY 31-03-2023 SIENDO LAS 15:32 SE PRESENTA EN EL INMUEBLE DE DOELR BERMUDEZ EL TECNICO JULIAN LOAIZA IDENTIFICADO CON CC 1061718216 ENCONTRANDO EL INMUEBLE DESOCUPADO AL MOMENTO DE LA VISITA

ASPECTOS LEGALES

1. Citación: Nos permitimos informarle que debido a la no presencia de un usuario en el inmueble el día de hoy, la empresa procederá dentro de las 48 horas siguientes a realizar una nueva visita a su inmueble con el fin de ejecutar la actividad programada, por tal razón solicitamos su presencia o la de un representante que usted delegue para tal fin.

2. En caso de no asistir o designar un representante, se entenderá que existe omisión de su parte y otorgará derecho a la empresa para adelantar la actividad a ejecutar, caso en el cual el acta resultado de la actividad podrá ser firmada por un testigo y se dejará copia de ésta.

3. Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el representante legal de CEO y en subsidio el recurso de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretenda hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SE FIRMA EN CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA

TÉCNICO QUE REALIZÓ LA VISITA:
NOMBRE DEL TÉCNICO: JULIAN LOAIZA
CÉDULA DEL TÉCNICO: 1061718216

FIRMA TÉCNICO

POR FAVOR ABSTENERSE DE ENTREGAR DINERO EN EFECTIVO A NUESTROS FUNCIONARIOS. PAGUE EN PUNTOS AUTORIZADOS

Orden de Trabajo # CEO 9833133

C.C./ TP/MP / CÓDIGO | C.C./NIT.

CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL FAVOR LLAME A NUESTRA OFICINA TELEFÓNICA 24 HORAS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y ENSAYO
No. CEO-032866-2023

ISO/IEC 17025:2017 13-LAC-048 | ISO/IEC 17025:2017 13-LAB-048

1. INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	Dirección	Teléfono	Ciudad
COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. ESP	Cra 7 No. 1N-28 Edif. Edgar Negret	8339393	Popayán

2. INFORMACIÓN PROCESO LABORATORIO

Normativa

Los ensayos de rutina son realizados bajo las especificaciones de la norma **NTC 4856:2018** *"Verificación Inicial y Posterior de Medidores de Energía Eléctrica"* y el documento interno PR.504 *"procedimiento para calibración y ensayos a medidores de energía"*.

Método de Calibración	Método(s) de Ensayo
El método utilizado es el de *comparación de pulsos* entre el medidor objeto de prueba y los emitidos por el equipo del patrón del EPM Utilizado **MTE - MTE SRS 400.3 (Código Int. 002)**. Numeral 4.4.2.2. norma NTC 4856:2018.	Ensayo funcionamiento sin carga. Método de conteo de pulsos, Numeral 4.4.5.2.1 – NTC 4856:2018. Ensayo de arranque. Método de revoluciones o pulsos, Numeral 4.4.4.1 – NTC 4856:2018. Ensayo de verificación de la constante. Método de Dosificación de Energía numeral 4.4.3.2 - NTC 4856:2018.

Trazabilidad Metrológica

Los resultados de las mediciones son trazables al Sistema Internacional de unidades (SI) mediante la calibración de los equipos de medición y patrones proporcionada por laboratorios de calibración acreditados por organismos de acreditación firmantes del acuerdo mutuo multilaterales (MRA) con ILAC o IAAC.

Incertidumbre de Medición

La estimación de la incertidumbre de medición es realizada bajo los lineamientos de la guía **GTC 227:2019** *"Medición de Energía Eléctrica. Procedimiento para la evaluación de incertidumbres"* y el documento interno PR.501 *"Procedimiento para la estimación de la incertidumbre de la medición"*. La incertidumbre expandida (U) de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "**k"** y la probabilidad de cobertura aproximada al 95% y los resultados son consignados en la tabla de resultados.

Condiciones de Prueba	Acreditación
Las pruebas fueron realizadas bajo condiciones de referencia establecidas en el numeral 4.2. Tabla 1 "Condiciones de referencia" de la norma **NTC 4856:2018**. Las condiciones ambientales presentadas fueron las siguientes: **Temperatura Inicial:** **21.4 °C** **Temperatura Final:** **21.1 °C**	En Laboratorio de Calibración y Ensayo de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación **13-LAC-048 y 13-LAB-048** bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

Declaración Laboratorio

Este certificado expresa fielmente los resultados de las mediciones realizadas para el ítem sometido a calibración y ensayos. Sin la aprobación del laboratorio no se debe reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. La regla de decisión aplicada es inherente a la NTC 4856:2018.

Fecha de Recepción	2023-04-11	Fecha de Calibración y Ensayos	2023-04-25	Fecha de Emisión	2023-04-26

3. INFORMACIÓN DEL ITEM PARA CALIBRACIÓN Y ENSAYO

Serie	Marca	Modelo	Energía	Funcionamiento
20796318	HEXING	HXE12R	Activa	Estático

Tipo	Tensión	Corriente Ib/Imax ó In/Imax	Constante	Frecuencia	Clase	Año
MONOFASICO BIFILAR (F1 - H2)	120 V	5/60 A	3200.00 imp/kWh	60 Hz	1	2020

4. RESULTADOS PRUEBAS Y ENSAYOS

Calibración - Numeral 4.4.2 NTC 4856:2018

N°	Energía	Tensión	Corriente	Factor Pot.	Fase(s)	Lep	e_{pe}	U	k	Resultado
4	P+	100%Un	5%Ib	cos ϕ = 1.0	--T	±2.00%	-100.00%	±0.03%	2.00	**No cumple**
5	P+	100%Un	100%Ib	cos ϕ = 1.0	--T	±1.25%	-100.00%	±0.03%	2.00	**No cumple**
6	P+	100%Un	100%Ib	cos ϕ = 0.5i	--T	±1.50%	-100.00%	±0.04%	2.00	**No cumple**
7	P+	100%Un	1200%Ib	cos ϕ = 1.0	--T	±1.25%	-100.00%	±0.03%	2.00	**No cumple**

Ensayos

Ensayo de Funcionamiento sin carga - Numeral 4.4.5 NTC 4856:2018

Energía	Tensión	Corriente	Factor Pot.	Fase(s)	Resultado de ensayo
P+	115%Un	0%Ib	cos ϕ = 1.0	---	**Cumple**

Ensayo de Arranque - Numeral 4.4.4 NTC 4856:2018

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y ENSAYO
No. CEO-032866-2023

ISO/IEC 17025:2017 13-LAC-048

ISO/IEC 17025:2017 13-LAB-048

Energía	Tensión	Corriente	Factor Pot.	Fase(s)	Resultado de ensayo
P+	100%Un	0.4%Ib	cos ϕ = 1.0	--T	**No Cumple**

Ensayo de Verificación de la Constante - Numeral 4.4.3.2 NTC 4856:2018										
Energía	Lectura inicial (kWh ó kvarh)	Lectura final (kWh ó kvarh)	Energía Registrada (kWh ó kvarh)	Energía Dosificada (kWh ó kvarh)	e_{pc} (%)	e_{vc} (%)	U (%)	k	Prueba de Exactitud No.	Resultado del ensayo

Condición Metrológica	Certificado válido para un (1) medidor de energía
NO CUMPLE	

Convenciones					
P+	Energía Activa Importada	NR	No realizado	U:	Incertidumbre de medición
P-	Energía Activa Exportada	*Lep*:	Límite de error porcentual.	e_{pc}:	Error Porcentual
Q+	Energía Reactiva Importada	e_{pe}:	Error en exactitud	e_{vc}:	Error del registrador (e_{pc} - e_{pe})
Q-	Energía Reactiva Exportada	*k*:	Factor de cobertura (dist. t-student)		

Observación: La calibración y ensayos se realizan en instalaciones permanentes del laboratorio. La calibración y ensayos a medidores polifásicos son realizadas con tensiones balanceadas. PRODUCTO/MATRICULA: 312644878 , ACTA No. 9833133, OT: 9833133 (información reportada y suministrada por solicitud del cliente).

5. OBSERVACIONES

Código	Descripción	Observación(es)
--	--	--
NCEAR	No cumple con el ensayo de arranque	
NCEEXCBA	No cumple con el ensayo de exactitud en carga nominal balanceada (E. activa)	
NCEEXCIA	No cumple con el ensayo de exactitud en carga inductiva (E. activa)	
NCEEXCMA	No cumple con el ensayo de exactitud en carga mínima (E. activa)	
NCEEXMA	No cumple con el ensayo de exactitud en carga máxima (E. activa)	
DSOT	Dispositivo(s) de salida, otro(a)	Diodo led no emite pulsos.
RGOT	Registrador, otro(a)	Display no enciende.

6. AUTORIZACIÓN

Autorizado por:

Jorge Eliecer Millán Jiménez
Director de Innovación y Proyectos

--------- Fin del Certificado de Calibración y Ensayo -------

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN Y ENSAYO
No. CEO-032866-2023

ANEXO DEL CERTIFICADO
Resultados de Verificación

A1. INFORMACIÓN SELLO(S) DE SEGURIDAD

Serie	Tipo	Color	Posición	Estado	Ubicación	Observación
B179405	BOLSA	-	-	BUENO	EMBALAJE	RETIRADO
B179405	ETIQUETA	-	-	BUENO	BOLSA	RETIRADO
LB705001	TAMBOR	-	5	BUENO	TAPA	RETIRADO
LB705002	TAMBOR	-	7	BUENO	TAPA	RETIRADO
LEB752444	ETIQUETA	-	8	BUENO	TAPA	RETIRADO

A2. VERIFICACIÓN VISUAL

Código	Descripción	Observación(es)
DSOT	Dispositivo(s) de salida, otro(a)	Diodo led no emite pulsos.
RGOT	Registrador, otro(a)	Display no enciende.
TPEE	Tapa principal, con elemento extraño	Presenta hollín.

A3. REGISTRO(S) FOTOGRAFICO(S)

--

20796318

--

Tapa principal, con elemento extraño

--------- Fin del Anexo ---------

Laboratorio de Calibración y Ensayo
Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
Calle 15 No. 17A-100 B/ La Ladera
PBX: 8339393 ext. 1486/1484
http://www.ceoesp.com.co/
Popayán - Cauca

FR.710
Versión 7
Emisión:
2021/09/21

CEO
Compañía Energética de Occidente

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
Nit: 900 366 010-1
Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negret, Piso 3 y 4
PBX: 830 1000 - FAX: 8235974
Popayán - Cauca

ISO 9001 icontec internacional

IQNet

FACTURA No. 81937488
FECHA DE EXP. 31/08/2023
PARA PAGO ELECTRÓNICO 83475135

Nombre. DOLME BERMUDEZ
Cédula/Nit. 76267254
Dirección. Dir Vda Santa Helena -312644878
Municipio. PIENDAMÓ-TUNIA
Dir Vda Santa Helena -312644878 - PIENDAMÓ-TUNIA

CEO Compañía Energética de Occidente
CONTRATO 312644

DETALLE DE LA MEDICIÓN

Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase
HEXING	20820770HEXMA	5	1	Normales

Tipo Energía	Consumo Prom.	Observación Lect.	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo

Tasa Interés de Mora: 3.0332 %

Observación de Lectura:

INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto. 19079504030 - 5492020480
Categoría. Residencial Estrato: Estrato 1
Carga Inst. 2 Ciclo. 79
Nivel Tensión. 1 Alimentador. 24103
Transformador. T12191 Grupo. 32

Componentes Costo de Prestación del Servicio

CUv = G+T+D+CV+PR+R CUf=Cf

Gm = Pr = Rm =
T = D = Cv =
Costo Unitario =
Tarifa Aplicada =

Brilla
Cupo disponible
$0

Cupo Total	$0
Cupo Utilizado	$0
Tasa Financiación	3.0332%MV (43.13%EA)
Financiación	$.00
Interes Financiación	$.00
Seguro Deudor	$.00

PRODUCTO 312644878

Grandes Contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021

Indicadores de Calidad

Duración de interrupciones 0
CRO-m1 (s/kWh) 0
CMP (kWh) 0

HC	0	DT	430.9183
VC	0	DIUG	188.92
CEC	41	FIUG	70
%T	16	DIU	16.8367
FIU	33		

Últimos 6 consumos (Kwh)

Mes	Consumo
AGO/23	43
JUL/23	41
JUN/23	36
MAY/23	43
ABR/23	30
MAR/23	7

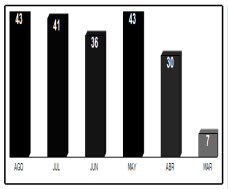

PERIODO DE CONSUMO

Desde	Hasta
30/08/2023	27/09/2023

Pago Oportuno Hasta 06/10/2023

Suspensión Desde 06/10/2023

Conceptos del Servicio de Energía

Cargos	Cant.	Val. Unit.	Subtotal ($)
Subsidio Energia Recup			-104,133.83
Energía Recuperada	178	975.0359	173,556.39
Ajuste Por Redondeo			-22.56

Otros Conceptos

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de Financiación	Cuotas Pen.	Saldo Pendiente
Consumo Antes Subsist 1-2	2	587
Materiales	40	296,872

Total Conceptos Energía	$69,400
Total Otros Conceptos	$0
Valor Reclamo	$0
Deuda Interés Capital	$0
Deuda Capital	$0
Saldo a favor aplicado	$0
TOTAL A PAGAR	$69,400

Fecha y Último Pago: 02-09-2023 $62,500

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIONES

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos – Impreso por la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.

Este documento equivale a la factura, presta mérito ejecutivo de acuerdo con el art. 130 de la ley 142-94

CEO Compañía Energética de Occidente
CONTRATO 312644

PAGO ELECTRÓNICO 83475135

FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Periodo de Consumo

Desde - Hasta	Pago Oportuno Hasta
30/08/2023 - 27/09/2023	06/10/2023

TOTAL A PAGAR $69,400

Factura No. 81937488

(415)7709998021396(8020)0083475135(3900)0000069400(96)20231006

Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador